Vélez Santander, 05 de octubre de 2024

CUENTA DE COBRO No. 08

LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
NIT: N° 804.003.971-7

DEBE A:

Ingeniera RUBY MILENA CADENA ZÁRATE
CC. 63.437.560 expedida en Vélez Santander

La suma de dos millones quinientos mil pesos moneda corriente ($2.800.000) por concepto de del contrato No. 58-7-10003-24 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ", por concepto de pago del periodo comprendido del 8 de septiembre al 7 de octubre de 2024.

Consignar en la cuenta de ahorros No. 32916775406 de Bancolombia, a favor de RUBY MILENA CADENA ZÁRATE.

Total a Cancelar dos millones ochocientos mil de pesos ($2.800.000) **m/cte.**



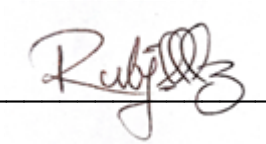
RUBY MILENA CADENA ZÁRATE
Contratista

Vélez, 5 de octubre 2024

CERTIFICACION

YO_RUBY MILENA CADENA ZARATE Identificado con cedula de Ciudadanía No. 63437560 de Vélez, bajo la Gravedad del Juramento y de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2271 del 18 de Junio de 2009, Articulo 4 parágrafo 1, el pago efectuado de salud y pensión mediante planilla No. 30773708, por valor de $ 370500 en la fecha 30/08/2024, corresponde a los ingresos percibidos del Contrato No. 58-7-10003-24, suscrito con la Policía Nacional.

Atentamente,



C.C. No. _63437560_ de__Vélez_

RAZÓN SOCIAL :	RUBY MILENA CADENA ZARATE
IDENTIFICACIÓN:	CC-63437560
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	01
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	esvel
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-09-30
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-09-13
FECHA DE PAGO:	2024-08-30
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-08
PERÍODO SALUD:	2024-08
NÚMERO PLANILLA:	30773708
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	30773708
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 162.500
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 1.300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 208.000
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 370.500	$ 370.500

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	15/10/2024

Vélez Santander, octubre 05 de 2024

Yo RUBY MILENA CADENA ZARATE, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.63437560 de Vélez Santander, de acuerdo a la ley 1607 del 26/12/2012, decreto 0099 del 25/01/2013, decreto 1070 del 28/05/2013, decreto 3032 del 23/12/2013, artículo 329 del Estatuto Tributario y el Concepto 885 del 31-07-2014 de la DIAN; como persona natural residente en el país, informo que no estoy obligado(a) a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior y que me encuentro clasificado(a) a en una de las siguientes categorías tributarias así:

EMPLEADO

"Si usted responde en forma afirmativa cualquiera de las siguientes preguntas, usted pertenece a la categoría de Empleado":

	Pregunta	SÍ	NO
1.	El 80% o más de sus ingresos brutos provienen de una **profesión liberal** ejercida mediante una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.	X	
2.	El 80% de sus ingresos brutos provienen de la **prestación de un servicio personal** ejecutado en razón de una relación laboral, legal, y reglamentaria o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.	X	
3.	El 80% o más de sus ingresos brutos provienen de la prestación de un **servicio técnico** que no requiera la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado, y la realiza mediante una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.		X
4.	El 80% o más de sus ingresos brutos provienen de la realización de alguna actividad económica diferente de las enumeradas en el Artículo 340 del Estatuto Tributario.		X
5.	El 80% o más de sus ingresos brutos proviene de una profesión liberal más la prestación de un servicio personal y la prestación de un servicio técnico que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado, y los anteriores servicios los presta con ocasión de una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.		X
6.	El 80% o más de sus ingresos brutos proviene de una profesión liberal más la prestación de un servicio personal.	X	
7.	El 80% o más de sus ingresos brutos proviene de una profesión liberal más la prestación de un servicio técnico que no requiera la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado, y la realiza mediante una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.		X
8.	El 80% o más de sus ingresos brutos proviene de la prestación de un servicio personal más la prestación de un servicio técnico que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado, y los presta con ocasión de una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.		X

TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA

"Si usted responde en forma afirmativa a la siguiente pregunta, usted pertenece a la categoría de Trabajador por cuenta propia":

	Pregunta	SÍ	NO
1.	El 80% o más de sus ingresos provienen de la realización de **una sola** de las actividades del artículo 340 del Estatuto Tributario y su Renta Gravable Alternativa (RGA) calculada de acuerdo al art. 339 del Estatuto Tributario, es inferior a 27.000 UVT.		X

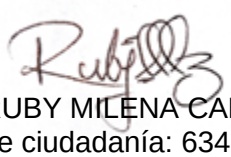
OTROS

"Si usted responde en forma afirmativa cualquiera de las siguientes preguntas, usted pertenece a la categoría de otros":

	Pregunta	SÍ	NO
1.	Los ingresos provenientes de la realización de las actividades o de la prestación de servicios o del desarrollo de una profesión liberal o de la prestación de servicios personales son iguales o inferiores al 80%.		X
2.	Presta un servicio técnico que requiere materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado.		X
3.	Realiza **más de una** de las actividades previstas en el artículo 340 del Estatuto Tributario.		X
4.	Clasificó usted como trabajadores por cuenta propia pero su Renta Gravable Alternativa (RGA) calculada de acuerdo al art. 339 del Estatuto Tributario, es superior a 27.000 UVT.		X
5.	El 100% de sus ingresos provienen de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, y sobrevivientes.		X
6.	Presta el servicio de notariado en su condición de Notario		X
7.	Es usted servidor público diplomático, consular, y administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme el artículo 206-1 del Estatuto Tributario.		X

En caso de responder **Negativamente** todas las preguntas formuladas para pertenecer a la categoría de Empleados y Trabajadores por Cuenta Propia, usted pertenecerá a la categoría de otros.

Atentamente,



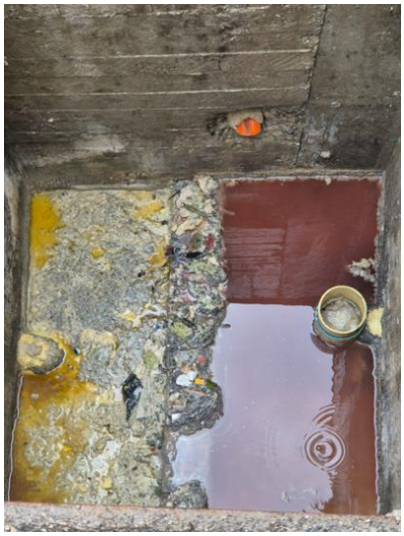
Firma
Post firma RUBY MILENA CADENA ZARATE
No. cedula de ciudadanía: 63437560 de Vélez

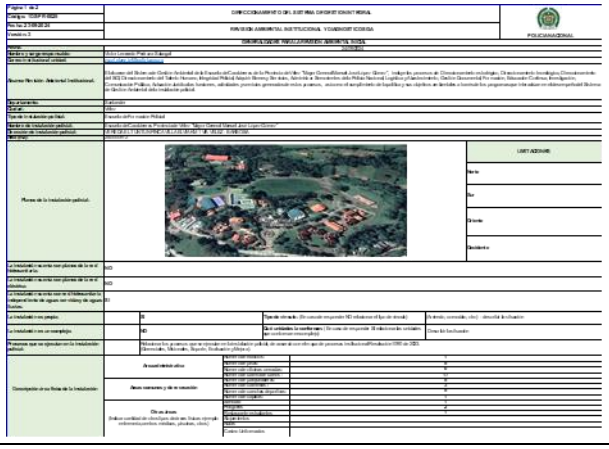
Vélez Santander, 5 de octubre de 2024

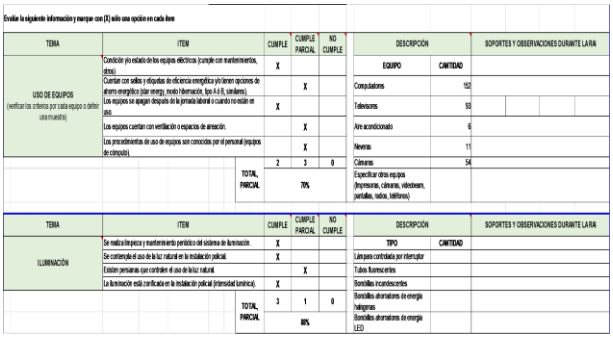
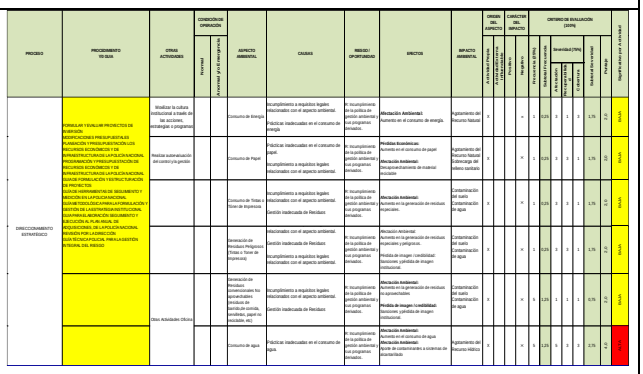
Señor Capitán
VICTOR LEONARDO PEDRAZA SABOGAL
Jefe de Planeación (e) Supervisor de contrato No. PN ESVEL 58-7-10003-24
Escuela de Carabineros Provincia de Vélez

INFORME DESARROLLO ACTVIDADES
CONTRATO No. PN ESVEL 58-7-10003-24

Se dan a conocer las actividades desarrolladas desde el 8 de septiembre hasta el 7 de octubre de 2024, teniendo en cuenta el objeto del contrato PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ “MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ”.

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
Asesorar mediante controles operacionales en la parte interna de las instalaciones policiales de la escuela, con el fin de evidenciar el cumplimiento al sistema de gestión ambiental.	Se realiza control operaciones a las trampas de grasas instaladas en el área de comedor con el fin de realizar seguimiento a las recomendaciones dadas. CONTRATO CUYO OBJETO ES EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 553.24 M2, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ “MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ” CON DESTINACIÓN PARA LA PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA.	 

	Se realiza control operacional a las unidades sanitarias de la Escuela de Carabineros de la Provincia de Vélez, donde se evidencia que la unidad sanitaria que se encuentra en el área de polígonos se encontraba abierta y se está utilizando, por lo que se hace necesario **prohibir** el uso de esta unidad sanitaria ya que la tubería de agua residual no va directamente a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, sino que la tubería va directo a la Quebrada la Caña sin ningún tratamiento y esto puede generar que los análisis que se realizan aguas arriba de la quebrada salgan negativamente lo que se incumpliría el Permiso de Aguas Residuales Otorgado por la Corporación Autónoma Regional de Santander.	
Asesorar en el cumplimiento de los planes y programas ambientales, de acuerdo con las metas e indicadores propuestos en la vigencia 2024, realizando en forma mensual el seguimiento a cada una de las tareas y actividades programadas en la formulación de cada uno de los programas, cronograma de seguimiento y medición.	En el mes de septiembre se realiza presentación con el fin de realizar el vivero.	
Asesorar en el acompañamiento en la realización del informe de avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programadas ambientales establecidos en la Unidad, con la periodicidad semestral programados en cada unidad y dando cumplimiento a las Directivas e instructivos impartidos por la Policía	En el mes de septiembre se realiza apoyo al diligenciamiento REVISIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL Y DIAGNÓSTICO SGA 1DS-FR-0025.	

Nacional para el Sistema de Gestión Ambiental.		
Asesorar en la actualización y evaluación de aspectos e impactos ambientales, de acuerdo con cada uno de los procesos y procedimientos que se adelantan en la Unidad.	En el mes de septiembre se inicia con la actualización de la matriz de identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales de la ESVEL teniendo en cuenta el formato 1DS-FR-0026. En el mes de septiembre se realiza apoyo al diligenciamiento REVISIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL Y DIAGNÓSTICO SGA 1DS-FR-0025.	
Realizar acompañamiento y verificación de los compromisos ambientales establecidos en los procesos contractuales adelantados por la unidad. Dejando un informe como soporte.	En el mes de septiembre se verifican los análisis de agua potable realizados por la empresa contrata en el mes de agosto para realizar la toma de muestras y análisis de agua potable y agua residual de la ESVEL.	

Atentamente:

RUBY MILENA CADENA ZÁRATE
Ingeniera Ambiental
Matrícula Profesional No. 68236-118353 STD

Realizado por: Ruby Milena Cadena Zárate
Fecha Inicio Contrato: 8 febrero de 2024.
Fecha de realización informe: 5 de octubre de 2024.